



Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado

Los notarios y la Agencia Tributaria intensifican su colaboración para la prevención del fraude fiscal

- La Inspección de Hacienda accederá de forma telemática al nuevo Índice Único Informatizado con datos procedentes de todos los documentos notariales

19 de junio de 2007. El director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Luis Pedroche y Rojo, y el presidente del Consejo General del Notariado, José Marqueño de Llano, han firmado hoy el convenio de colaboración en la lucha contra el fraude fiscal y que permite poner en marcha lo establecido por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que modifica la Ley del Notariado, entre otras normas.

Por ello y en cumplimiento de dicha Ley del Notariado y del nuevo Reglamento Notarial, el Consejo General del Notariado creará un nuevo Índice Único Informatizado, con datos con trascendencia tributaria procedentes de todos los documentos intervenidos y autorizados por los notarios. La Agencia Tributaria tendrá acceso telemático a este Índice, por lo que podrá consultar toda la información con relevancia tributaria – operaciones e intervinientes- de forma actualizada.

En virtud de este convenio, el Consejo- representado por su Órgano de Colaboración Tributaria (OCT)- deberá comunicar a la Agencia Tributaria aquellas operaciones en las que se aprecie riesgo de fraude o posible incumplimiento del sistema tributario estatal o aduanero. En cualquier caso, deberá comunicar a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la Agencia las operaciones o grupos de operaciones de importe superior a 200.000 euros que considere que pudieran tener trascendencia tributaria al poder existir un riesgo de delito fiscal.



El Consejo General del Notariado deberá trasladar mensualmente a la Agencia Tributaria información completa sobre las operaciones en las que alguno de los otorgantes no hubiera comunicado al notario el Número de Identificación Fiscal, o se hubiera negado a identificar o no hubiera acreditado suficientemente los medios de pago empleados. También informará de las operaciones con activos y otros valores mobiliarios que se autoricen ante notario.

Los notarios –vía su Consejo General- comunicarán a la Agencia Tributaria toda la información inmobiliaria que figure en los documentos notariales en los que consten hechos, actos o negocios que afecten a sus características físicas, económicas o jurídicas, en particular los cambios de titularidad; la obra nueva en construcción o terminada, y otras alteraciones de sus características en actos de naturaleza urbanística, así como variaciones en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica.

También informarán sobre el otorgamiento de poderes, nombramiento y cese de administradores de todo tipo de sociedades y personas jurídicas; en particular, de los datos identificativos de apoderados y administradores.

El suministro de información –que se realizará exclusivamente por medios informáticos o telemáticos- por parte de los notarios a la Agencia Tributaria comenzará en un plazo máximo de cinco meses a contar desde hoy, para permitir a este colectivo la implantación del sistema en sus respectivos Colegios Notariales y en el Consejo General del Notariado, que finalmente trasladará la información a la AEAT. Por otro lado, la conexión informática para que la Agencia Tributaria pueda acceder telemáticamente al Índice Único Informatizado estará en un plazo de tres meses.

El control y la seguridad de los datos suministrados se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados.



La suscripción de este convenio reforzará el control y la prevención del fraude fiscal, según ha explicado el director general de la Agencia Tributaria, Luis Pedroche, y permitirá un mejor seguimiento de las transmisiones inmobiliarias y de los riesgos fiscales que puedan conllevar algunas de ellas.

El director general de la Agencia Tributaria ha recordado varias de las medidas del Plan de Prevención del Fraude Fiscal relacionadas con el sector inmobiliario que ya han sido puesta en marcha, como la incorporación de la referencia catastral en la declaración del IRPF y la identificación de la vivienda habitual como alquilada o en propiedad, lo que ha permitido incrementar en casi 200.000 el número de declarantes de ingresos por alquiler entre 2004 y 2006. También se ha incrementado en un 86 por ciento el número de inspecciones relacionadas con operaciones inmobiliarias.

Por su parte, el presidente del Consejo General del Notariado ha insistido en que los notarios, como funcionarios públicos, y su organización corporativa, tienen el deber legal de colaborar con la Administración Tributaria en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Para José Marqueño, este convenio hará más eficiente esta obligación legal de los notarios, mejorando la colaboración individual de cada uno de ellos con la Agencia Tributaria, gracias a las posibilidades de tratamiento automatizado del Índice Único Informatizado.

El nuevo Índice Único Informatizado Notarial se elaborará sobre una media anual superior a los siete millones de documentos públicos repartidos entre los casi 3.000 notarios españoles.

PINCHE AQUÍ PARA VER LA FOTO

De izquierda a derecha: Manuel López Pardiñas, decano del Colegio Notarial de Bilbao y miembro de la Comisión Permanente del Consejo General del Notariado; Francisco Javier Guerrero Arias, decano del Colegio Notarial de Canarias y miembro de la Comisión Permanente y presidente del Órgano de Colaboración Tributaria; José Marqueño, presidente del Consejo General del Notariado y Luis Pedroche, director general de la AEAT, durante la firma